

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23725** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 738/2019 Sección: C.

NIG: 0801947120198008584.

Fecha del auto de declaración: 26 de abril del 2019.

Entidad concursada: Norma Roura Serra, con 38095715X.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

Eudald Torres Robert, mediador concursal, quien en fecha 30 de abril ha aceptado el cargo. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de carrer Jaume Cantarar, 2, 1r, 3ª (plaça vella) de Terrassa (08221) y dirección electrónica [etorres@economistes.com](mailto:etorres@economistes.com).

Se ha abierto la Sección 5a de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LO). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 2 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190031063-1

cve: BOE-B-2019-23725